



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL320/2023 Con Concurrencia del Comité

“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL320/2023 con Concurrencia del Comité para la "POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", derivado de la solicitud **42-145-2023 Y 42-146-2023**; las cuales se llevarán a cabo con Recursos del proyecto de presupuesto de egresos 2024, en el capítulo 3000, Partida 3531. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la "LEY" .
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	CENTRO DE COORDINACION, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y COMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL320/2023 con Concurrencia del Comité para la “POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	08 de diciembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	11 de diciembre de 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO” o por correo electrónico.
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	13 de diciembre de 2023	De las 11:00 a las 11:29 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	13 de diciembre de 2023	A partir de las 11:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de diciembre de 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	18 de diciembre de 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la contratación del **“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE” (según corresponda)**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total.

Documentos para pago parcial o final (cuando aplique)

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.

- d. 1 copia del “CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”
- e. “Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción” en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “BASES”) en la cual el “PROVEEDOR” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la “DEPENDENCIA REQUIRENTE” y/o “SECRETARÍA”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el “CONTRATO”.

Es requisito indispensable para el pago, que el “PROVEEDOR” realice la entrega de la garantía de cumplimiento del “CONTRATO” de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los “LICITANTES”, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los “PARTICIPANTES” dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración y/o “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” (según corresponda), aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “**LICITANTES**” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “**DIRECCIÓN**”, en el “**DOMICILIO**”, de manera física y firmada por el representante legal del “**PARTICIPANTE**”, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de

manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del “COMPRADOR” encargado del procedimiento: hugo.sanchez@jalisco.gob.mx **el día, hora y domicilio de acuerdo al calendario previsto en la convocatoria**, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus “BASES” y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la “CONVOCANTE” no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el “SECG” y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

La asistencia de los licitantes o sus representantes legales a la junta aclaratoria y/o visita en sitio, será bajo su estricta responsabilidad con carácter de **obligatoria**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la “LEY”. El hecho de que el licitante no se presente a la junta de aclaraciones y/o visita en sitio, será motivo de suficiente para que no se tome en consideración su propuesta, con fundamento en el artículo 65 del “REGLAMENTO”.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la “LEY”, el “PARTICIPANTE” deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la “DIRECCIÓN GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la “CONVOCANTE” solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta.**
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales.**
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de descalificación de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.

- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
	Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250
Servicios		Desde 51 Hasta 100		
Industria		Desde 51 Hasta 250	250	

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

8. MUESTRAS FÍSICAS.

No aplica.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas y cerrará a las 15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **“Manifiesto de Personalidad”** anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b) Anexo 3 (Propuesta económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l) Anexo 13 (Estratificación) así como documentos que acredite para en caso de empate los señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:
 - A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
 - A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
 - Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
 - A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
 - A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE” a excepción de los documentos que serán considerados para llevar a cabo el desempate, toda vez que, al NO presentar dichos documentos, se entenderá que no se cuenta con ellos.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del “**REGLAMENTO**” de la “**LEY**”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**PARTICIPANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “**BASES**”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “**PARTICIPANTES**” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “**PARTICIPANTES**” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “**PROPUESTAS**”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “**COMITÉ**” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “**COMITÉ**” asistentes y cuando menos uno de los “**PARTICIPANTES**” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “**BASES**”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**” para su análisis, constancia de los actos y posterior “**FALLO**”;
- h. En el supuesto de que algún “**PARTICIPANTE**” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “**COMITÉ**” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “**PARTICIPANTES**” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “**COMITÉ**”, quedando a resguardo del Secretario del “**COMITÉ**” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la

Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a uno o varios **“PARTICIPANTES”**.

Una vez revisado y analizados los bienes/servicios a adquirir el **“ÁREA REQUINENTE”**, así como la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el **criterio binario** en vez del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. **“Toda vez que los bienes/servicios a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.”**

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procede conforme a lo señalado en el punto 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su **“REGLAMENTO”**, en donde, se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% mayor o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“DEPENDENCIA REQUINENTE”** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **“LICITANTES”** cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la **“CONVOCANTE”** deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **“LICITANTES”** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la **“DEPENDENCIA REQUINENTE”**.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, la **“SECRETARÍA”** o el **“COMITÉ”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los

criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **“COMITÉ”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **“DIRECCIÓN DE ÁREA”**, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.

- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **"PROVEEDOR"** en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **"CONVOCANTE"** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando el **"PARTICIPANTE"** no asista a la junta aclaratoria de carácter obligatorio, será motivo de desechamiento de su propuesta y no se le permitirá el registro para la Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

- f. A solicitud de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **“COMITÉ”** podrá autorizar a solicitud del **“ÁREA REQUIRENTE”**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **“ÁREA REQUIRENTE”** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **“SECG”**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SECRETARÍA”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

17. FACULTADES DEL **“COMITÉ”**

El **“COMITÉ”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **“CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, el **“COMITÉ”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL **“CONTRATO”**.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En

caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **"LEY"**.

El **"PARTICIPANTE"** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **"CONTRATO"** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"**, conforme al numeral 16 de las presentes **"BASES"**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **"CONTRATO"**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **"LEY"**. El **"CONTRATO"** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **"LEY"**.

La persona que deberá acudir a la firma del **"CONTRATO"** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **"SECRETARÍA"** y/o **"DEPENDENCIA REQUERENTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"SECRETARÍA"** por conducto de la **"DIRECCIÓN GENERAL"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

Para los recursos FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa

exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO” “I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o los lineamientos de la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda), previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **“CONTRATO”**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **“PROVEEDORES”**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y/o **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** (según corresponda) considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** y la cancelación total del pedido y/o **“CONTRATO”**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la **“SECRETARÍA”** y/o la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda)

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “SECRETARÍA” o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “SECRETARÍA” y/o “DEPENDENCIA REQUIRENTE” (según corresponda) podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **“PARTICIPANTE”** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gov.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 08 de diciembre de 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local **LPL320/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

...

SIN RECUADROS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”**

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
LPL320/2023
Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes preferentemente deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

PARTIDAS	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION	ANEXOS
1	1	Servicio(s)	RENOVACIÓN POLIZA DE CONTINUIDAD DE OPERACIÓN CON MANTENIMIENTO A LA RED ASTRO DIGITAL P25	1772
2	1	Servicio(s)	POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LA RED DE COMUNICACIONES MICROONDAS	1770



Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo
Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P29

FOLIO INTERNO
1772
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

PROYECTO TIC (Política TIC)
C5/2024/18

1. GLOSARIO

Siglas o Palabra	Significado
SLA	Acuerdo de Nivel de Servicio
KPI	Indicador de desempeño
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
C5	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco

2. ANTECEDENTES

El "Escudo Urbano C5" tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados.

Dada la naturaleza de sus funciones, desde su creación el "Escudo Urbano C5" ha atendido las llamadas de emergencia de la ciudadanía del estado de Jalisco dando con ello el debido cumplimiento a las atribuciones legales enmarcadas en el artículo 4° y en el artículo 6° en todas sus fracciones de la LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, así como también del artículo 7 fracción IX, artículo 39 fracción V y fracción XI, artículo 109, artículo 110, artículo 111, artículo 111 Bis, artículo 117 y artículo 118 de la LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA y a lo estipulado en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de diciembre del 2015, estableciendo la necesidad de "implementar un número único armonizado a nivel nacional, y en su caso, mundial para servicios de emergencia, en los términos y condiciones que determine el propio Instituto, en coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo como número único el 911 (nueve, uno, uno), así como el mecanismo para la puesta en operación de dicho número único de emergencia, ello en virtud de ser uno de los números más reconocidos a nivel mundial para este tipo de servicios"

1 de 18

13 OCT. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA



Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo
Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25


FOLIO INTERNO

1772

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

Por otra parte, es de vital importancia mantener la disponibilidad y reforzar el equipamiento de radiocomunicaciones a las Instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, para una buena coordinación entre ellas en el combate a la delincuencia.

3. JUSTIFICACIÓN

La red del Escudo Urbano C5 proporciona una solución innovadora, integral y flexible usando tecnologías inteligentes con un conmutador telefónico y la infraestructura de telecomunicaciones que soporta la plataforma del 9-1-1. Con este proyecto se contribuye significativamente a la mejora de la seguridad en las 11 regiones del estado mediante la oportuna intervención de los Centros de Atención de Llamadas de emergencia (CALLE's) y la Zona Metropolitana de Guadalajara, por ello, es de suma importancia que el equipamiento tecnológico que la compone se encuentre protegido con un sistema de seguridad lógica perimetral (firewall) para que la plataforma instalada trabaje en condiciones operativas óptimas y protegido de ataques cibernéticos del exterior.

La Red de Radiocomunicación es una parte importante para la operación de los tres ámbitos de gobierno, Municipal, Estatal y Federal, soportada por la Red de Radiocomunicaciones (P25), que permite soportar las comunicaciones de los elementos para el despliegue policial, la atención de emergencias, entre otras. Dicha red está conformada por los siguientes sitios de repetición:

TABLA 1

No.	Sitio	Número de Canales
1	Palomar	28
2	Higuera.	28
3	Centro.	28
4	Tequila.	6
5	Cerro Gordo	6
6	Los Gallos.	5
7	Lagos de Moreno	5
8	Mazamitla	5
9	Cerro Alto	5
10	Tanques II	5
11	Mirador	6
12	San Francisco	5
13	Los Mazos	5
14	Santa Fe	6
15	Cerro Frío	5


COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

13 OCT. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo

Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25



El sistema de Radiocomunicación P25 del estado cuenta con aproximadamente 20,352 equipos adscritos, trabajando en el rango de frecuencias de 866.00 a 869.00 MHz. que son las que se tienen asignadas actualmente, sin embargo, ya están en trámite ante la IFT un nuevo plan de uso para P25. (Los trabajos generados por esta migración de frecuencias serán motivo de un nuevo proceso) Al proporcionar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo a este sistema de Radiocomunicación, se pretende brindar a la ciudadanía una atención oportuna y eficiente por parte de las corporaciones de Seguridad pública, Policía Vial, Protección Civil y Servicios Médicos, así como la coordinación con las Dependencias a nivel Federal. Mediante un sistema integral de Radiocomunicación de altas especificaciones tecnológicas, además de seguir contando con una vía segura para el transporte de la información como son voz, datos y video. Al proporcionar los servicios preventivos y correctivos, el usuario final podrá estar seguro de que las comunicaciones vía radio se llevaran a cabo con un alto grado de confiabilidad.

Considerando que esta tecnología (Astro P25 7.05) no cuenta con soporte de Fabrica en refaccionamiento, el proveedor participante una vez adjudicado deberá proponer un esquema de actualización Tecnológica tanto en la parte de Infraestructura como en la parte de terminales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos de estrategia para garantizar la operación de la Red de Radiocomunicaciones y para que estas se encuentren en condiciones de operatividad, con equipo de energía eléctrica que garantice la corriente a los equipos de radiocomunicación así como a los equipo de cómputo de las cabinas, aunado a la instalación de unidades de enfriamiento de confort y precisión que permitan un mejor desempeño de los equipos y así mismo dotar de condiciones dignas al personal , por ultimo contar con equipo óptimo de radiocomunicación que permita abastecer la demanda de todas las áreas operativas en apoyo de las instituciones de seguridad pública.





Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo

Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25

 **FOLIO INTERNO**
1772
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGÍA

Mapa de cobertura:



Cobertura del sistema astro digital P25 versión 7.05

Cobertura territorial aproximada: 70% de la superficie de Jalisco
Cobertura poblacional aproximada: 80% de la población de Jalisco

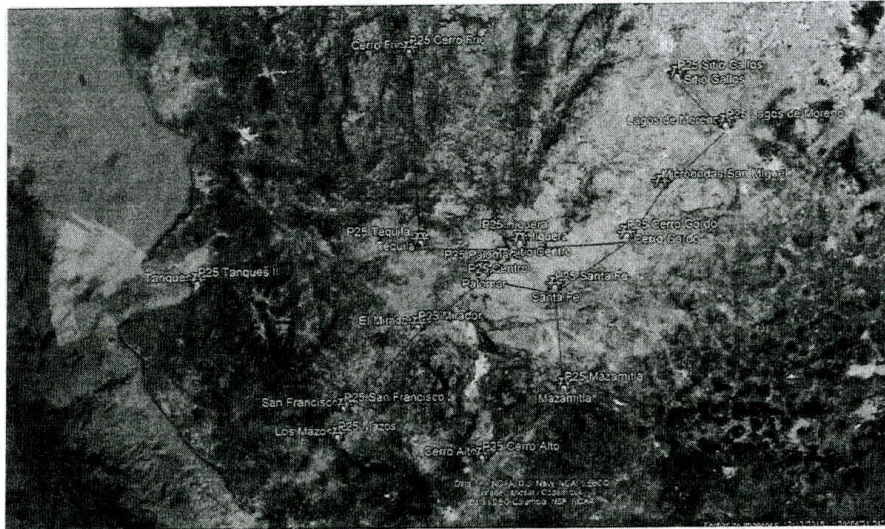


 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**
13 OCT. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo
Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25

 **FOLIO INTERNO**
1772
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA



4. OBJETIVOS

Dotar de servicios de mantenimiento Preventivo, Correctivo y de Actualización Tecnológica a la Red de Estatal de Radiocomunicaciones, para tener disponibles estos servicios a los tres órdenes de Gobierno.

Actualizar en materia de radiocomunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno empleando infraestructura tecnológica de punta que apoye la comunicación y coordinación de las mismas, a través de una red digital IP, segura, cifrada y con cobertura en todo el Estado, tal como lo establece el acuerdo "01/SE-CPI/2019"

Garantizar la disponibilidad del sistema tecnológico de telecomunicaciones e incrementar su cobertura y canales, para proporcionar los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.

Contar con equipamiento que permita el desarrollo de los objetivos planteados para los tres órdenes de gobierno en materia de Seguridad Pública del Estado, proporcionando mantenimiento a los equipos de radiocomunicación existentes y adquiriendo accesorios para los mismos.

Objetivo específico.
Mejorar las condiciones de operación del área de radiocomunicación y garantizar la operatividad del estado de fuerza de los equipos de radiocomunicación del

[Faint stamp: VALIDACIÓN TÉCNICA]

 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**
13 OCT. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

5 de 18



Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo

Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación **ASTRO P25**



5. REQUERIMIENTO

Partida: 1

Cantidad: 1

Renovación Póliza de continuidad de operación con Mantenimiento a la Red Astro Digital 7.05 (P25)

En esta etapa se deberán proporcionar los servicios de la Póliza de continuidad de operación con Mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la notificación de fallo y hasta el 05 de diciembre 2024 a la red Astro Digital 7.05 (P25) el cual incluye 2 servicios de mantenimientos preventivos por sitio a los 15 sitios de repetición. Efectuar los servicios descritos a continuación a los 15 sitios de repetición, los cuales deberán ser terminados antes del 05 de diciembre 2024 y deberá incluir la realización de todos los mantenimientos correctivos necesarios a dicha tecnología correspondiente a los 15 sitios de repetición, a partir de la fecha de firma del contrato, con los cuales el usuario final podrá estar seguro de que las comunicaciones vía radio se llevarán a cabo con un alto grado de confiabilidad dentro de los periodos señalados.

En caso de que no se cuente con refacciones, o no se cuente con soporte de fábrica, el proveedor participante deberá emitir un dictamen técnico que avale el estado crítico que guarda el equipo en cuestión, para su valoración y en su caso actualización.

Los trabajos de mantenimientos correctivos iniciaran a partir de la notificación del fallo, los servicios de mantenimiento preventivo iniciaran conforme al plan de operaciones el cual deberá ser presentado, 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

Elementos que conforman el servicio que se pretende adquirir:

Se describen brevemente cada uno de los puntos de atención incluidos en el presente plan.

Mantenimiento preventivo y optimización de la base de datos propia del sistema.

Consiste en proporcionar la depuración de los archivos "basura" que se generan en el Sistema, previa validación y autorización por parte de C5 Escudo Urbano, logrando con esto una mayor eficiencia de los Servidores, además de realizar un respaldo mensual de toda la Base de Datos que contiene información de los radios y configuración del sistema en cinta magnética, discos o sistema correspondiente de respaldo.

Mantenimiento preventivo y correctivo para la reparación de módulos y componentes dañados en la infraestructura completa (15 sitios) del Sistema.



6 de 18



Organismo Público descentralizado
 denominado Centro de Coordinación, Comando,
 Control, Comunicaciones y Cómputo

Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25

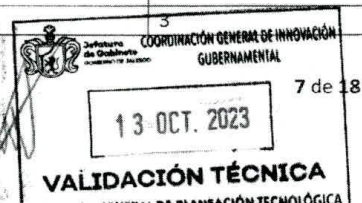


En esta actividad se realiza la limpieza general, actualización de firmware y la revisión de todos los componentes de los Módulos (switches y/o routers que lo compongan) y Tarjetas de la infraestructura verificando si ya cumplieron su período teórico de trabajo en óptimas condiciones, reparando o reemplazando las partes que se encuentren afectadas.

Tipo de equipo	Cantidad	Marca	Modelo
Repetidor GTR	104	Motorola	GTR8000-RS
Repetidor Quantar	44	Motorola	QUANTAR-RS
Controlador de sitio	6	Motorola	GCP8000-RS
Controlador de sitio	22	Motorola	PCS9600-RS
Network Router	33	Motorola	S2500
Network Router	9	Motorola	S6000
Switch	28	HP Procurve	J9085A
Multiacoplador	5	RFS	RMC80-0182-24
Multiacoplador	1	Celwave	RMC800-12K
Multiacoplador	1	Celwave	TDF6491A-1
Multiacoplador	2	Celwave	TDF66914-1
Combinador	3	RFS	WIJD862.06S
Combinador	1	DB SPECTRA	OSCC85-08D
Combinador	2	RFS	WIJD860-5T
Combinador	4	Celwave	WIJ860-57

DISTRIBUCIÓN DE REPETIDORES

No.	Sitio	Repetidor GTR	Repetidor Quantar
1	Palomar	28	-
2	Higuera.	28	-
3	Centro.	28	-
4	Tequila.	2	4
5	Cerro Gordo	2	4
6	Los Gallos.	2	3





Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo

Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25



7	Lagos de Moreno	2	3
8	Mazamitla	2	3
9	Cerro Alto	2	3
10	Tanques II	2	3
11	Mirador	-	6
12	San Francisco	-	5
13	Los Mazos	-	5
14	Santa Fe	6	-
15	Cerro Frío	-	5
TOTAL		104	44

Mantenimiento preventivo y correctivo (17 Consolas) despacho MCC7500

Incluye la atención a programación y calibración de la infraestructura del sistema de despacho (incluye todas las posiciones de despacho de radios locales y remotos).

El sistema de Despacho MCC7500 (17 Consolas) por su tiempo de operación extrema y desgaste, requiere de Mantenimiento Preventivo y Correctivo que incluya remplazo o reparación, sobre todo de tarjetas de Red y Audio, así como del mismo CPU. Los puestos de operador de la Consola de despacho IP MCC 7500 se conectan directamente al sistema ASTRO 25 para la comunicación con radios troncales y convencionales, y para todas las demás actividades de despacho. La integración con los sistemas ASTRO 25 permite la participación total en el cifrado de voz de extremo a extremo para una comunicación segura, manejo prioritario de llamadas de emergencia y partición de agencias.

Periféricos incluidos de la consola de despacho MCC 7500

- Computadora personal con monitor
- Teclado y ratón
- Altavoces
- Accesorios de audio (que incluya adaptador compatible)
- Módulo de procesador de voz

Actividades contempladas en los mantenimientos preventivo y correctivo

- Desmonte del equipo para limpieza general.
- Limpieza y optimización de sistema operativo.
- Reacomodo de cableado y accesorios de uso.
- Revisión de las tarjetas de encriptación y audio.
- Realización de respaldos





Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo



Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25

- Se deben reparar y/o reemplazar todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de las consolas.

En caso de que el equipo requiera mantenimiento correctivo el proceso es el siguiente de manera enunciativa más no limitativa:

- Identificación de la falla.
- En caso de ser falla por software, es recarga del sistema operativo y sus aplicaciones.
- En caso de falla de hardware, sustitución del componente dañado (tarjetas de encriptación y audios, micrófono, bocina, interfaz de manejo de audios o algún otro componente que la conforme).
- En caso de falla de tarjeta madre del CPU, se mandará reparar al fabricante de la consola.

Mantenimiento preventivo y correctivo, así como la actualización de las 2 grabadoras de 120 canales digitales del sistema de Radiocomunicación.

Las grabadoras digitales que se encuentran en el MASTER SITE por su tiempo de operación extrema y desgaste, requieren de mantenimiento preventivo y correctivo, para que puedan seguir prestando el servicio de manera eficiente, sin perder grabación alguna las 24 horas del día, los 339 días del año.

Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa.

- Respaldo de la Base de Datos.
- Respaldo de archivos de configuración.
- Revisión de información generada en los archivos LOG y EventViewer del equipo
- Calibración de los canales de grabación dentro del NiceLog.
- Atención de las posibles alarmas detectadas por el sistema.
- Revisión de los códigos de las tarjetas del sistema.
- Revisión de voltajes en la fuente de poder.
- Revisión de conectores en el gabinete del sistema.
- Revisión de enlaces de red.
- Limpieza Física general al servidor de grabación NICE Systems.
- Soporte de fallas críticas y no críticas
- Se deben reparar y/o reemplazar todos los componentes necesarios para el correcto funcionamiento de las grabadoras.



Mantenimiento preventivo y correctivo Sistema Central (Máster SITE), programación y calibración de la infraestructura.

Se hace indispensable llevar a cabo labores de mantenimiento Preventivo y Correctivo al Sistema Central (Máster Site), en todos sus elementos, llámense Servidores, Routers, Switchs, etc., debido a que dicho Sistema lleva a cabo el Control General del Sistema de Radiocomunicación, indispensable

Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo

Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25

FOLIO INTERNO
1772

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGÍA

para la óptima operación de las Comunicaciones que se llevan a cabo día con día entre los miles de usuarios.

Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa.

- Respaldo de la Base de Datos.
- Respaldo de archivos de configuración.
- Limpieza general.
- Revisión de Instalación.
- Revisión y puesta a punto de tanque de acero inoxidable del sitio Palomar.
- Revisión de parámetros de configuración y reconfiguraciones correspondientes.
- Revisión de cables y conectores.
- Verificación de la programación de los equipos de datos del sistema.
- Optimización bases de datos.

Mantenimiento preventivo y correctivo Sistema Radiador (REPETIDORES), programación, calibración y ajuste de repetidores a los 15 sitios indicados en la Tabla 1. Incluyendo: conexiones, bancos de canales, etc.

Por el tiempo de operación extrema y desgaste de Repetidores, incluidos el sistema radiador, conexiones, bancos de canales, etc., es indispensable llevar a cabo labores de Mantenimiento Preventivo, calibración y ajustes en cada uno de los Repetidores y partes del Sistema Radiador, para asegurar el buen funcionamiento del tráfico de Radiocomunicación de acuerdo a norma.

Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa

- Respaldo de archivos de configuración.
- Limpieza general.
- Revisión de Instalación.
- Revisión de los parámetros de configuración y reconfiguraciones correspondientes.
- Revisión de cables y conectores y el reemplazo de los mismos en caso de ser necesario.
- Revisión, ajuste y sintonía de parámetros de los repetidores de canales de voz y control.
- Revisión del ajuste de los sistemas de RF de transmisión (Combinadores) y recepción (Multiacoplador) del sitio.
- Todos los ajustes y alineamientos serán efectuados de acuerdo con las especificaciones de fabricación.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de tierras y pararrayos a los 15 sitios indicados en la Tabla 1.

Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa



10 de 18

Jalisco

**Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo****Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

- Revisión de Instalación.
- Revisión de trayectorias y fijación y en su caso corrección de ser necesario.
- Revisión de conectores y estado de las tierras físicas y en su caso corrección de ser necesario.
- Medición de la resistencia de las tierras y en su caso corrección de ser necesario
- Reajuste de tornillería y limpieza de barras de aterrizaje.
- Rehidratación de los electrodos y en su caso corrección de ser necesario
- Todos los ajustes y alineamientos serán efectuados de acuerdo con las especificaciones de fabricación.

**Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de luces de obstrucción a los 15 sitios de la
Tabla 1.**

Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa

- Revisión de Instalación.
- Revisión de fijación de elementos y líneas de alimentación y en su caso corrección de ser necesario.
- Revisión de operación del sistema y en su caso corrección de ser necesario.
- Todos los ajustes y alineamientos serán efectuados de acuerdo con las especificaciones de fabricación.

**Mantenimiento preventivo y correctivo de la estructura y pintura de las torres a los 15 sitios de la
Tabla 1. Norma CO DA-01/2010:**

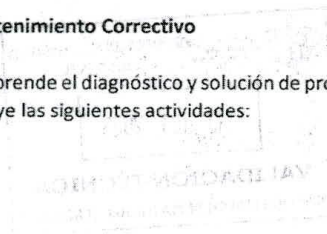
"Los elementos radiadores que se pretendan emplazar en Territorio Nacional, deberán ser pintados con siete franjas horizontales repartidas en toda la longitud de la estructura, alternando los colores blanco y anaranjado (internacional), quedando éste último en los extremos, de conformidad al capítulo 6 del anexo 14 de OACI".

Actividades contempladas en el mantenimiento de manera enunciativa más no limitativa

- Revisión general del estado de la pintura y en su caso corrección de ser necesario.
- Revisión en búsqueda de puntos de oxidación y en su caso corrección de la falla.
- Revisión de su tornillería y ajuste de ser necesario.
- Revisión del estado de retenidas cables de acero y ajuste de ser necesario
- Revisión del estado de anclajes y ajuste de ser necesario.
- Revisión del estado de verticalidad y ajuste de ser necesario.

Mantenimiento Correctivo

Comprende el diagnóstico y solución de problemas para asegurar el buen funcionamiento del sistema.
Incluye las siguientes actividades:



11 de 18



Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando
Control, Comunicaciones y Cómputo
Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación



1. Diagnóstico remoto del sistema y recuperación de la falla si es procedente.
2. Diagnóstico presencial del sistema y solución en sitio.
3. Revisión y verificación de niveles de los tanques de Diésel, con 15 eventos de abastecimiento según se requiera por cada visita de mantenimiento y la ruta que se requiera.

En ambos casos se dará la atención y solución de la falla reportada de acuerdo con la severidad de la falla como se describe en las siguientes tablas:

Distribución de sitios de acuerdo a ubicación geográfica		
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
Sitio Palomar	Sitio Tequila.	Sitio Los Gallos.
Sitio Higuera.	Sitio Cerro Gordo	Sitio Lagos de Moreno
Sitio Centro.	Sitio Mazamitla	Sitio Tanques II
Sitio Santa Fe	Sitio Cerro Alto	Sitio San Francisco
	Sitio Mirador	Sitio Los Mazos
		Sitio Cerro Frío

Atención 7x24x339		
Nivel de Severidad	Tiempo de respuesta Telefónica	Tiempo Máximo de asignación de un ingeniero
1	inmediata	30 min
2	inmediata	30 min
3	inmediata	30 min
4	inmediata	30 min

Tiempo Máximo para presentarse en sitio			
Nivel de Severidad	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
1	2 hrs.	6 hrs.	8 hrs.
2	4 hrs.	8 hrs.	12 hrs.
3	6 hrs.	12 hrs.	16 hrs.
4	programado	programado	programado





Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo

Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25



Tiempos de solución a incidencias registradas en mesa de ayuda 7x24x339		
Nivel de Severidad	Tiempo Máximo de solución vía remota	Tiempo de solución a la falla con personal en sitio
1	1 hr	24 hr
2	1 hr	36 hr
3	1 hr	48 hr
4	programado	programado

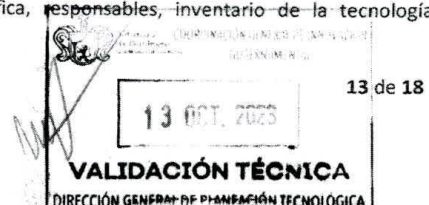
NOTA:

Los tiempos contemplados para traslado y atención en sitio dependerán también de las condiciones de clima y seguridad en la zona, en cuyo caso el proveedor participante tendrá que informar de las atenuantes y levantar el reporte correspondiente con el personal responsable asignado por Escudo Urbano C5.

SEVERIDAD 1	Son aquellas deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente.
SEVERIDAD 2	Son aquellas deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades del sistema pero teniendo activas las funciones básicas que permiten que el sistema permanezca estable.
SEVERIDAD 3	Son aquellas deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente.
SEVERIDAD 4	Son aquellas solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo, estos casos no representan riesgos en la operación del sistema.

Actividades pertinentes mensuales

- Entrega de reporte mensual con el concentrado de las actividades realizadas en mantenimiento correctivo al término de vigencia, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario de la tecnología,





Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo



Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25

bitácora de combustible (15 eventos de abastecimiento a los sitios de repetición durante el año) así como la disponibilidad del sistema por cada Sitio de Repetición.

- Entrega de evidencia que se ha realizado respaldo actualizado del todo el sistema.

Actividades pertinentes al final del periodo contratado (entregado antes del 05 de diciembre de 2024):

- Acta de Entrega Recepción del mantenimiento preventivo, recibido y certificado por el personal del C5.
- Entrega de reporte final con el concentrado de las actividades realizadas en mantenimiento correctivo al término de vigencia, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario de la tecnología.
- Entrega del respaldo actualizado de todo el sistema.
- Resumen Ejecutivo del proyecto.
- Esquema de actualización Tecnológica tanto en la parte de la infraestructura como en la de terminales.
- Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al levantamiento inicial en los siguientes hasta 5 días hábiles a la firma del contrato.
- Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al calendario propuesto de mantenimientos preventivos en los siguientes hasta 10 días hábiles posteriores a la entrega del plan de operaciones para el levantamiento inicial.

6. GARANTIAS

Los servicios deberán estar garantizados a partir de la firma de contrato y hasta el 5 de diciembre del 2024.

7. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDOR PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos traslados, maniobras, herramientas, materiales, refacciones, etc., que se requieren para la correcta realización motivo del presente requerimiento.
2. El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir la verdad en papeles membretado donde se establezca el compromiso de tener la capacidad suficiente para cumplir con el presente requerimiento.



Jalisco

**Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo****Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25**

retraso por falta de partes, accesorios o componentes originales, o de iguales o superiores características.

3. El proveedor participante deberá entregar carta en papel membretado donde se establezca el inventario de personal de base, instalaciones, herramientas y vehículos propios en la ZMG y/o en el Estado de Jalisco a nombre de la empresa. Por lo menos deberá contar con dos cuadrillas de personal y dos vehículos 4x4 para la atención contratada. Para ello deberán adjuntar evidencia fotográfica, cedula de determinación de cuotas IMSS y copias de tarjetas de circulación de los vehículos.
4. Los trabajos de mantenimientos correctivos iniciaran a partir de la firma de contrato, los servicios de mantenimiento preventivo iniciaran conforme al plan de operaciones el cual deberá ser presentado, 5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.
5. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa en la cual se especifique que es un distribuidor integrador de sistemas autorizado por la marca y cuenta con su respaldo para ofertar servicios.
6. El participante deberá demostrar su conocimiento con certificaciones de sistemas ASTRO 25 de su personal responsable y certificado de normas R56.
7. El proveedor participante deberá declarar y comprobar su experiencia mediante al menos 1 contrato adjudicado similar a lo solicitado en los 2 últimos años.
8. Todos los Servicios de mantenimiento preventivo deberán estar terminados al 05 de diciembre del 2024.
9. Deberá presentar al menos 05 ingenieros certificados en sistemas AstroP25, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas.

8. ENTREGABLES PROPUESTA

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio al área requirente.

Requerimiento:

1. Entregar la póliza de servicio del proyecto en los siguientes 5 días hábiles a la adjudicación del proceso.
2. Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al levantamiento inicial en los siguientes hasta 5 días hábiles a la adjudicación del proceso.





Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo

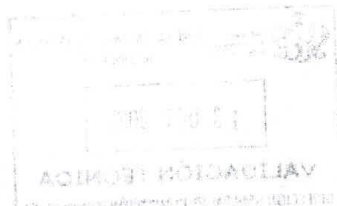
Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25



3. Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al calendario propuesto de mantenimientos preventivos en los siguientes hasta 10 días hábiles posteriores a la entrega del plan de operaciones para el levantamiento inicial.
4. Entrega de reporte final de mantenimiento preventivo y correctivo al 05 de diciembre 2024, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario de la tecnología y diagrama isométrico por sitio.
5. Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6. GARANTIAS del presente anexo.
6. Entrega Recepción de los 2 mantenimiento preventivo según el plan de operaciones, firma recibido y certificado por el personal del C5.
7. Entrega de reporte final con el concentrado de las actividades realizadas en mantenimiento correctivo al término de vigencia, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario con números de serie de la tecnología.
8. Acta de Entrega Recepción del mantenimiento preventivo, recibido y certificado por el personal del C5.
9. Entrega de reporte mensual del estado que guarda la red de misión crítica Astro P25, adjuntando bitácora de niveles de diésel abastecidos por cada sitio bajo el (reporte mensual que entregan todos los meses del año).
10. Entrega del respaldo actualizado del todo el sistema.
11. Resumen Ejecutivo del proyecto antes del 05 de diciembre del 2024.
12. El proveedor participante una vez que haya notificación de fallo, deberá proponer un esquema de actualización Tecnológica tanto en la parte de Infraestructura como en la parte de terminales para finales del 2024.

Entregables mensuales

- El proveedor participante deberá entregar un reporte mensual con el concentrado de las actividades realizadas del mantenimiento correctivo con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario de la tecnología, bitácora de combustible (15 eventos de abastecimiento a los sitios de repetición durante el año) así como la disponibilidad del sistema por cada Sitio de Repetición.
- El proveedor participante deberá entregar la evidencia que se ha realizado respaldo actualizado de todo el sistema.





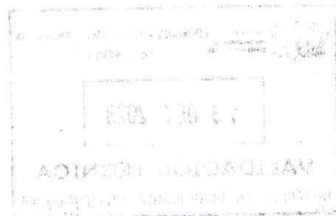
Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo
Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación ASTRO P25




Entregables al final del periodo contratado (entregar antes del 05 de diciembre de 2024):

El proveedor participante deberá entregar la siguiente documentación al personal de Escudo Urbano C5:

- Acta de Entrega Recepción del mantenimiento preventivo, recibido y certificado por el personal del C5.
- Entrega de reporte final con el concentrado de las actividades realizadas en mantenimiento correctivo al término de vigencia, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario de la tecnología.
- Entrega del respaldo actualizado de todo el sistema.
- Resumen Ejecutivo del proyecto.
- Esquema de actualización Tecnológica tanto en la parte de la infraestructura como en la de terminales.
- Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al levantamiento inicial en los siguientes hasta 5 días hábiles a la firma del contrato.
- Entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al calendario propuesto de mantenimientos preventivos en los siguientes hasta 10 días hábiles posteriores a la entrega del plan de operaciones para el levantamiento inicial.





Organismo Público descentralizado
denominado Centro de Coordinación, Comando,
Control, Comunicaciones y Cómputo
Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Radiocomunicación

FOLIO INTERNO
1772

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

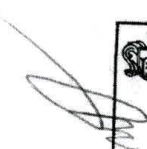
9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Ing. José Antonio Ángeles Martínez	
Puesto: Subdirector de Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.	
e-mail jangeles@c5jalisco.gob.mx	
Fecha: 09/10/2023	Tel. 3331344901 ext. 14574
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. José Antonio Ángeles Martínez	
Puesto: Subdirector de Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.	
e-mail jangeles@c5jalisco.gob.mx	
Fecha: 09/10/2023	Tel. 3331344901 ext. 14574
Firma:	

Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación

VALIDACIÓN TÉCNICA



Jefatura de Gobierno
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

13 OCT. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

18 de 18



Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

PROYECTO TIC (Política TIC)

C5/2024/18

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado
Escudo Urbano C5	Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco
SAMU	Servicio de Atención Médica de Urgencia
SECESP	Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública
CALLES	Centro de Atención a Llamadas de Emergencia
P25	Protocolo de comunicación.
TETRAPOL	Protocolo de comunicación.

2. ANTECEDENTES

El "Escudo Urbano C5" tiene a su cargo la captación de información integral para la toma de decisiones en las materias de protección civil, procuración de justicia, seguridad pública, urgencias médicas, movilidad, medio ambiente, servicios a la comunidad, emergencias y desastres, mediante la integración y análisis de información captada a través de su sala de video monitoreo, de la utilización de herramientas tecnológicas, bases de datos o cualquier servicio, sistema o equipo de telecomunicación y de geolocalización de que disponga, así como de la vinculación con los órganos de Gobierno Local, Federal, Estatal o Municipal e instituciones y organismos privados.

Dada la naturaleza de sus funciones, desde su creación el "Escudo Urbano C5" ha atendido las llamadas de emergencia de la ciudadanía del estado de Jalisco dando con ello el debido cumplimiento a las atribuciones legales enmarcadas en el artículo 4° y en el artículo 6° en todas sus fracciones de la LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, así como también del artículo 7 fracción IX, artículo 39 fracción V y fracción XI, artículo 109, artículo 110, artículo 111, artículo 111 Bis, artículo 117 y artículo 118 de la LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, lo establecido en el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LOS INSTRUMENTOS DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y MODIFICA EL PLAN TÉCNICO FUNDAMENTAL DE





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

NUMERACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE JUNIO DE 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 02 de diciembre del 2015, estableciendo la necesidad de “implementar un número único armonizado a nivel nacional, y en su caso, mundial para servicios de emergencia, en los términos y condiciones que determine el propio Instituto, en coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, estableciendo como número único el 911 (nueve, uno, uno), así como el mecanismo para la puesta en operación de dicho número único de emergencia, ello en virtud de ser uno de los números más reconocidos a nivel mundial para este tipo de servicios”.

De acuerdo al fin institucional que atiende ESCUDO URBANO C5 se cuenta con una red estatal de microondas que brinda la interconectividad entre los 18 sitios de repetición, instituciones de seguridad pública, SAMU y SEDENA; por tanto es indispensable mantener la disponibilidad de las comunicaciones y reforzar el equipamiento de la red estatal a las Instituciones de Seguridad Pública en los tres órdenes de gobierno, para una buena coordinación entre ellas en el combate a la delincuencia.

3. JUSTIFICACIÓN

Con el fin de brindar a la ciudadanía una atención oportuna y eficiente por parte de las corporaciones de Seguridad Pública, Policía Vial, Protección Civil y Servicios Médicos, así como la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, se deben proporcionar los servicios de mantenimiento integral preventivo y correctivo a la Red de Microondas, que permitan seguir contando con una vía segura para el transporte de la información del tipo voz, datos y video, además de asegurar la correcta operación de la red de Radiocomunicación de alta especialidad técnica. Al proporcionar los servicios preventivos y correctivos, el usuario final podrá estar seguro de que las comunicaciones vía radio, se llevaran a cabo con un alto grado de confiabilidad.

La Red de Microondas soporta los enlaces de los sistemas de radiocomunicación P25, TETRAPOL e intercambio de información para los CALLES, RED JALISCO y SAMU. El desempeño de esta Red depende de los componentes de la infraestructura los cuales deben operar en un nivel óptimo. Cuando estos enlaces de microondas requieran mantenimiento o reparación, es necesario contar con una Póliza de mantenimiento con técnicos especializados y tecnología para mantener las condiciones de operación estable.

4. OBJETIVOS

- Garantizar la correcta operatividad de la Red Estatal de Microondas del Estado de Jalisco.
- Disminuir el número de incidentes en la Red Estatal de Microondas.
- Asegurar la conectividad de las dependencias que utilizan esta red.





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

5. REQUERIMIENTO

Partida 1.

Cantidad 1.

Renovación de Póliza de Mantenimiento de la Red Estatal de Microondas con una vigencia del 01 de enero al 05 de diciembre del 2024.

Alcance general de servicio

El siguiente detalle de servicios se incluyen para los equipos amparados, las condiciones particulares que rigen se especifican para cada uno de ellos, estos son:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mesa de Ayuda
- Centro de Operaciones de Red (NOC)
- Póliza de Continuidad de servicio
- Actualización tecnológica

Los enlaces amparados son los siguientes:

- 1 ESCUDO URBANO C5 PALOMAR - CENTRO LIBERTAD
- 2 SITIO SANTA FE - ESCUDO URBANO C5 PALOMAR
- 3 SITIO MIRADOR - ESCUDO URBANO C5 PALOMAR
- 4 ESCUDO URBANO C5 PALOMAR - FISCALÍA CALLE 14 QUINTO PISO
- 5 SITIO HIGUERA - SITIO TEQUILA
- 6 ESCUDO URBANO C5 PALOMAR - SITIO HIGUERA
- 7 SITIO SANTA FE - SITIO CERRO GORDO
- 8 SITIO SANTA FE - SITIO MAZAMITLA
- 9 SITIO CERRO ALTO - SITIO MAZAMITLA
- 10 SITIO CERRO GORDO - CALLE TEPATITLAN
- 11 SITIO CERRO ALTO - SITIO CD GUZMAN
- 12 CALLE MAZAMITLA - SITIO CD TAMAZULA
- 13 SITIO MIRADOR - CALLE AMECA
- 14 SITIO CERRO FRIO - SITIO TEQUILA
- 15 SITIO LOS MAZOS - SITIO SAN FRANCISCO
- 16 FISCALÍA - CALLE 14 OFICIA DE PARTES
- 17 SITIO CERRO GORDO - SITIO SAN MIGUEL (SAN JUAN DE DIOS)
- 18 SITIO SAN FRANCISCO - SITIO MIRADOR
- 19 SITIO LAGOS DE MORENO - CALLE LAGOS DE MORENO



3 de 24



Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- 20 SITIO SAN MIGUEL (SAN JUAN DE DIOS) -SITIO LAGOS DE MORENO
- 21 SITIO SAN MIGUEL (SAN JUAN DE DIOS)-SITIO CERRO GALLOS
- 22 SITIO LOS MAZOS- SITIO EL GRULLO
- 24 ESCUDO URBANO C5 PALOMAR - SITIO HIGUERA BL
- 24 ESCUDO URBANO C5 PALOMAR – CALLE 14 CABINA
- 25 ESCUDO URBANO C5 PALOMAR - LIBERTAD PISO 3
- 26 LIBERTAD – ALERTA AMBER
- 27 ESCUDO URBANO C5 PALOMAR – LIBERTAD PISO 9
- 28 SITIO SAN MIGUEL (SAN JUAN DE DIOS) - SAN JUAN DE LOS LAGOS (LA MARTINICA)
- 29 ESCUDO URBANO C5 PALOMAR - CERRO BOLA
- 30 SITIO HIGUERA - SAMU
- 31 SITIO HIGUERA - SEDENA
- 32 SITIO CERRO GORDO - SITIO HIGUERA

Los siguientes tres enlaces se deberá trabajar en conjunto con Red Jalisco para sus mantenimientos correctivos y preventivos, así como la configuración necesaria entre el proveedor de microondas, red Jalisco y el personal de C5 ESCUDO URBANO C5.

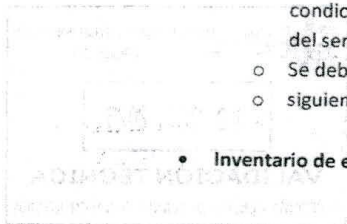
- CALLE VALLARTA - CUCOSTA (REDJALISCO)
- SITIO LAGOS DE MORENO – CALLE LAGOS DE MORENO (RED JALISCO)
Redundante.
- CERRO DE LAS AZOTEAS - CALLE TEPATITLAN (RED JALISCO)

Mantenimiento Preventivo

Deberá incluir una visita de mantenimiento preventivo anual, este mantenimiento deberá realizarse durante el periodo de vigencia de la presente póliza, para cada equipo o sistema especificado en el alcance particular que a continuación se describe, estos trabajos serán coordinados entre ambas partes. Las actividades a realizar contempladas en el mantenimiento preventivo son las siguientes:

- **Visita de sitios**
 - Se deberá entregar un levantamiento Inicial del estado de los 32 enlaces amparados por esta póliza, pertenecientes a la Red Estatal de Microondas, para la evaluación de las condiciones iniciales de los trabajos. Este se llevará a cabo dentro de los primeros 15 días del servicio.
 - Se deberá entregar un Plan de Actividades de los servicios de Mantenimiento en los
 - siguientes 5 días hábiles posteriores al levantamiento inicial.

- **Inventario de equipos**





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



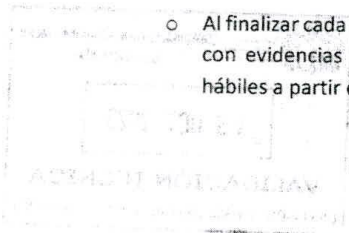
Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- Se deberá entregar un Informe que contendrá el concentrado de números de Serie de equipamiento (IDU, ODU, Antena, Supresores, Switches, Routers) que pertenecen a la red.
- Se deberá entregar un Diagrama ilustrativo de torre con todos los equipos montados en ella, así como todos los equipos montados en los racks.
- Se deberá entregar un Diagrama ilustrativo del predio donde se encuentra el sitio, así como las ubicaciones de la torre y de la caseta dentro del predio.
- Toma de evidencia Fotográfica al momento de llegar a sitio.

- **Revisión de valores actuales contra ingeniería de enlace**
 - Revisión de ingeniería de enlace y comparación con valores tales como RSSI, SNR, Ruido, modulación y anchos de banda actuales.
 - Revisión de alarmas existentes o almacenadas en el historial de los equipos.
 - En caso de requerir una acción correctiva al enlace, se pedirá autorización al personal responsable designado por el Escudo Urbano C5 para ejecutarla en el momento si no hubiera afectación, o en una ventana de mantenimiento posterior si es que existiera alguna afectación.
 - Toma de evidencia Fotográfica al momento de llegar a sitio.

- **Revisión Física de equipamiento Indoor y Outdoor**
 - Cambio de encintados (aislante, vulcanizada), sujetadores dañados (cinchos), terminales eléctricos en equipo y en barra de tierras, rotulado de antena, reacomodo de cables, etiquetado para identificación, limpieza de equipamiento Indoor con aire comprimido, lubricación y protección de tornillería y herrajes, revisión de cables de energía y voltajes presentes en el equipo, Revisión del estado físico general del equipo y sus condiciones de instalación, Rutinas de diagnóstico del equipo, respaldo de la base de datos, Revisión de la operación general y su programación, limpieza interior y exterior de gabinetes, fuentes de alimentación y tarjetas, Actualización de Release o firmware y demás actividades necesarias que se requieran.
 - Toma de evidencia Fotográfica al momento de término de trabajos en sitio.

- **Reporte**
 - Al finalizar cada mantenimiento se deberá entregar un reporte de las actividades realizadas con evidencias fotográficas, mismo que se entregará en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de que se termine dicha actividad.




 Centro de Coordinación, Comando, Control,
 Comunicaciones y Cómputo

Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas
Mantenimiento Correctivo

Comprende el diagnóstico y solución de problemas para asegurar el buen funcionamiento del sistema. Incluye las siguientes actividades:

1. Diagnóstico remoto del sistema y recuperación de la falla si es procedente.
2. Diagnóstico remoto del sistema y solución en sitio.
3. Diagnostico en sitio para subsistemas de Energía (UPS), y Equipo de Red activo 3 visitas al mes.

En ambos casos se deberá dar la atención y solución de la falla reportada de acuerdo con la severidad de la falla como se describe en las siguientes tablas:

Distribución de enlaces de acuerdo con ubicación geográfica.		
ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
ESCUDO URBANO C5 - CENTRO	SITIO HIGUERA - SITIO TEQUILA	SITIO CERRO FRIO - SITIO TEQUILA
SITIO SANTA FE - ESCUDO URBANO C5	ESCUDO URBANO C5 - HIGUERA	SITIO LOS MAZOS - SITIO SAN FRANCISCO
SITIO MIRADOR - ESCUDO URBANO C5	SITIO SANTA FE - SITIO CERRO GORDO	SITIO CERRO GALLOS - SITIO SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS)
ESCUDO URBANO C5 - CALLE 14	SITIO SANTA FE - SITIO MAZAMITLA	SITIO CERRO GORDO - SITIO SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS)
ESCUDO URBANO C5 - SEDENA	SITIO CERRO ALTO - MAZAMITLA	SITIO SAN FRANCISCO - SITIO MIRADOR
ESCUDO URBANO C5 - FICALIA	CERRO GORDO - CALLE TEPATITLAN	SITIO LAGOS DE MORENO - CALLE LAGOS DE MORENO
ESCUDO URBANO C5 - LIBERTAD PISO 3	SITIO CERRO ALTO - SITIO CD GUZMAN	SITIO SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS) - LAGOS DE MORENO
LIBERTAD - ALERTA AMBER	CALLE MAZAMITLA - SITIO TAMAZULA	SITIO SAN MIGUEL(SAN JUAN DE DIOS)- CERRO GALLOS
ESCUDO URBANO C5 - LIBERTDA PISO 9	SITIO HIGUERA - SAMU	SITIO LOS MAZOS- EL GRULLO
	SITIO HIGUERA - SEDENA	SITIO LAGOS DE MORENO - CALLE LAGOS DE MORENO (REDUNDATNTE)
	SITIO CERRO GORDO - SITIO HIGUERA	CALLE VALLARTA - C2 VALLARTA
	SITIO MIRADOR - CALLE AMECA	CERRO DE LAS AZOTEAS - CALLE TEPATITLAN (RED JALISCO)
	SITIO SAN MIGUEL - SITIO LA MARTINICA	CALLE VALLARTA - CALLE DE LAS AZOTEAS (RED JALISCO)





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo

FOLIO INTERNO	
1770	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA	

Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

Atención 7x24x339		
Nivel de Severidad	Tiempo de respuesta Telefónica	Tiempo Máximo de asignación de un ingeniero
1	inmediata	2 hr
2	inmediata	2 hr
3	inmediata	2 hr
4	inmediata	2 hr

Tiempo Máximo para presentarse en sitio			
Nivel de Severidad			
	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
1	4 hr	8 hr	12 hr
2	8 hr	12 hr	16 hr
3	12 hr	16 hr	18 hr
4	programado	programado	programado

Tempos de solución a incidencias registradas en mesa de ayuda 7x24x339		
Nivel de Severidad	Tiempo Máximo de solución via remota	Tiempo de solución a la falla con personal en sitio
1	2 hr	12 hr
2	2 hr	16 hr
3	2 hr	18 hr
4	programado	

Programado

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

13 OCT. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA 7 de 24

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

NOTA:

Los tiempos contemplados para traslado y atención en sitio dependerán también de las condiciones de clima y seguridad en la zona, en cuyo caso el proveedor participante tendrá que avisar y levantar el reporte correspondiente al personal responsable asignado por Escudo Urbano C5.

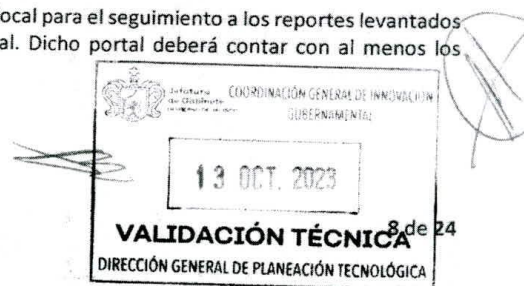
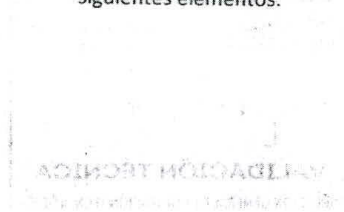
SEVERIDAD 1	Son aquellas deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar completamente.
SEVERIDAD 2	Son aquellas deficiencias de operación en las cuales el sistema deja de operar parcialmente, es decir, dejan de operar algunas funcionalidades del sistema pero teniendo activas las funciones básicas que permiten que el sistema permanezca estable.
SEVERIDAD 3	Son aquellas deficiencias de operación mínimas del sistema, es decir dejan de operar algunas funcionalidades no fundamentales para que el sistema siga operando normalmente.
SEVERIDAD 4	Son aquellas solicitudes de cambio en la configuración del sistema o solicitudes de información del mismo, estos casos no representan riesgos en la operación del sistema.

Los daños de hardware que quedarán excluidos de esta póliza de continuidad de servicio, serán los producidos por las siguientes causas:

- Fenómenos meteorológicos y/o naturales tales como sismos, terremotos, incendios, tsunamis, explosiones, inundaciones,
- Negligencia del usuario en el adecuado uso de los equipos
- Descargas eléctricas
- Vandalismo
- Filtraciones de agua a los equipos por fallas en la construcción y/o averías en las instalaciones de infraestructura.

NOC (por sus siglas en ingles Centro de Operaciones de red)

Proveedor participante deberá proporcionar un número local para el seguimiento a los reportes levantados por el SERVICIO DE MESA DE AYUDA y su estatus actual. Dicho portal deberá contar con al menos los siguientes elementos:





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- I. Acceso restringido mediante usuario y contraseña.
- II. Módulo para dar de alta reportes de falla, indicando número de folio o de reporte para cada evento registrado.
- III. Módulo para la consulta de reportes abiertos, cerrados y en proceso de solución, indicando para cada uno el porcentaje de avance de la solución y el detalle de las acciones tomadas.

Proveedor participante, deberá proporcionar un número local de recepción de llamadas para registrar tickets que requieran atención de servicio de la mesa de incidentes de segundo nivel de la mesa de ayuda de Proveedor participante. Los costos originados de la gestión y uso de este número local será total responsabilidad de Proveedor participante y deberá incluir estos dentro de su propuesta económica

Se deberá proporcionar un procedimiento para escalar reportes de fallas que no debe exceder de cuatro niveles. Dicho procedimiento deberá incluir al menos para cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador de la Mesa de Atención de Incidentes de Segundo Nivel: nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada será de dos horas, quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.

Desempeño de la Red

Deberá también realizar el análisis de la bitácora entregada por el área de MONITOREO C5 Escudo Urbano, presentar los indicadores de desempeño de la red de LA CONVOCANTE, de la cual se desprenderá el nivel de servicio realmente proporcionado.

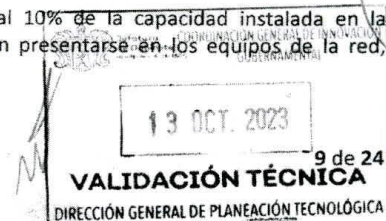
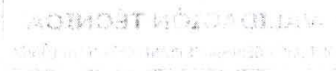
Además, Proveedor participante deberá ser el responsable de mantener las plataformas y herramientas tecnológicas de monitoreo utilizadas en su NOC que permitan elaborar reportes generales y específicos de la red. Para este caso Proveedor participante deberá ser obligado a proporcionar a LA CONVOCANTE los reportes listados a continuación:

1. Reporte mensual sobre los cambios de alto impacto sobre la red, dentro de esta categoría se encuentra los cambios relacionados a la Red Dorsal.
2. Informe mensual sobre las altas y bajas de equipo por cuestión de reposición de refacciones derivado de actividades de soporte técnico.
3. Resumen detallado y ejecutivo de los incidentes durante cada mes.
4. Disponibilidad global (porcentaje) mensual de los sitios conectados en operación.

Proveedor participante deberá contar con una herramienta de software especializada CRM o similar con la que pueda automatizar todas las tareas y actividades expuestas en cada uno de los incisos detallados con anterioridad en esta sección.

Póliza de Continuidad de Servicio:

Se deberá tener un almacén de refacciones un equivalente al 10% de la capacidad instalada en la infraestructura existente, para solventar las fallas que pudieran presentarse en los equipos de la red.





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

asimismo dar seguimiento al estado de las garantías de los equipos de la red e informar por escrito al personal designado por Escudo Urbano C5 de las acciones a realizar.

Enviar al personal designado por Escudo Urbano C5, un reporte mensual de las refacciones utilizadas bajo este concepto.

Actualización tecnológica:

Este servicio se enfocará en la renovación de las comunicaciones, que se encuentran en estado de obsolescencia tecnológica, de modo que, representan puntos de alto riesgo para las operaciones de las instituciones de seguridad que se soportan a través de las radiocomunicaciones.

El proveedor participante deberá considerar el cambio de equipos, refacciones y partes necesarios para el correcto funcionamiento de los enlaces de microondas.

En cuanto a las características técnicas mínimas que deberán cumplir los equipos propuestos para cumplir con los requerimientos para cada enlace, se establecen las especificaciones descritas en seguida:

Equipo de microondas

- Solución tecnológica
- La solución debe ser una tecnología nativa ETH compacta, totalmente al aire libre, radio de paquetes.
- El sistema debe soportar: 1+0/2+0 Diversidad de Espacio, 1+1 Diversidad de Espacio con 3 antenas (ASD), 4x4 MIMO
- El sistema soportará un throughput de 1 Gbps, con canales de 28 y 40 MHz y un throughput de 2 Gbps en un solo canal de 56 u 80 MHz utilizando 4x4 LoS MIMO
- Los sistemas deberán soportar ancho de banda de canal de 80 MHz
- La actualización de la configuración simple 1+0 a la configuración 2 + 0 debe basarse en el mismo equipo de hardware (unidad)
- Los sistemas deben ser multi-core, esto significa que 2 transceptores por caja son obligatorios
- El sistema debe tener la posibilidad de comenzar con un único operador con la opción de habilitar el segundo operador de forma remota cuando aumentan los requisitos de capacidad de la red
- El sistema deberá soportar ampliaciones de canal bajo el esquema N+0 con y sin Re-uso de frecuencias.

Conmutador L2 incorporado

- La solución de microondas debe tener dos Switch L2 integrados de 24 puertos.
- El equipo de microondas por paquetes debe ser capaz de transportar el tráfico máximo de Ethernet
- La capacidad total de conmutación será de 5 Gbps
- La funcionalidad del Switch Ethernet se habilitará mediante la llave de licencia.





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- El equipo soportará la agregación de enlaces de acuerdo con IEEE802.3ad para propósitos de medición de la flexibilidad del enlace.
- El equipo soportará la agregación de enlaces según IEEE802.3ad para propósitos de equilibrio de la carga útil. Proporcione una descripción genérica de los criterios de equilibrio implementados para equilibrar el tráfico (es decir, partición de MAC, etc.)
- Agregación de enlaces: admite la función de distribución mejorada basada en la información del encabezado L2-4
- El equipo debe tener una capacidad de conmutación de (al menos) 5 Gb / s. Especifique las capacidades máximas de rendimiento de conmutación [Gb / s] admitidas por el motor de Switch Ethernet.
- El equipo debe tener un tamaño de búfer total (utilizado para gestionar colas de tráfico) de al menos 2 Gbit de tamaño de búfer
- Reenvío MAC de destino
- El equipo realizará el reenvío de acuerdo con la dirección MAC de destino. La tabla de direcciones MAC se creará automáticamente y se actualizará dinámicamente por equipos con función de autoaprendizaje.
- Tabla de direcciones MAC
- El equipo debe ser capaz de gestionar al menos 128K direcciones MAC.
- Característica de aprendizaje MAC
- El equipo permitirá al operador configurar parámetros de aprendizaje de MAC. Por favor, especifique los parámetros de aprendizaje de MAC que puede configurar el usuario (es decir, el tiempo de envejecimiento), con su rango y granularidad.
- Reenvío selectivo de VLAN
- El equipo realizará el reenvío de acuerdo con la etiqueta VLAN. El usuario debe ser capaz de configurar las reglas de reenvío entre las interfaces de conmutación basadas en las etiquetas VLAN contenidas en las tramas Ethernet.
- ID de VLAN soportado.
- El equipo debe ser capaz de administrar cualquier ID de VLAN posible (0-4000) y cada equipo debe ser capaz de enrutar al menos 4K VLAN.
- Encabezado IEEE 802.1Q
- El equipo soportará el encabezado 802.1Q para transportar etiquetas VLAN y marcas de prioridad.
- Etiquetado de VLAN
- El equipo soportará el etiquetado VLAN por puerto de acuerdo con IEEE802.1Q e IEEE802.1ad.
- Apilamiento de VLAN (Q en Q)
- El equipo soportará más de una etiqueta 802.1Q. El sistema debería poder agregar / mostrar etiquetas externas de QinQ de cualquier tipo de Ethernet
- VLAN transparente



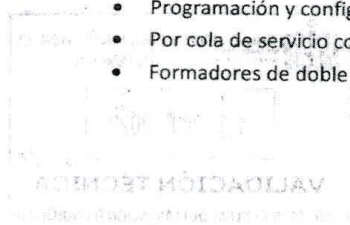


Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- El equipo admitirá la configuración de un puerto que sea transparente a la VLAN, lo que significa que el reenvío de las tramas se realiza solo de acuerdo con la dirección MAC.
- Criterios / opciones de clasificación El equipo deberá soportar al menos seis criterios de clasificación.
- Puerto de origen
- VLAN 802.1p
- ID de VLAN
- MAC SA / DA
- IPv4 TOS / DSCP
- Clase de tráfico IPv6
- El clasificador asigna a cada trama una cola y una designación CIR / EIR
- Bits MPLS EXP
- Puerto UDP
- El equipo soportará al menos 8 clases de tráfico para tramas Ethernet, y deberá admitir mapeo configurable a estas clases a partir de los 8 valores posibles del campo de prioridad Ethernet, así como de los 64 valores posibles del campo ToS.
- El equipo soportará al menos 8 colas por puerto (obligatorio), una por clase de tráfico, 8 colas de QoS deseadas.
- El equipo deberá admitir la programación de colas de acuerdo con una prioridad estricta entre al menos 4 colas. Esto permite administrar el tráfico Ethernet con diferentes prioridades de tráfico. Por favor, especifique la cantidad máxima de colas que se pueden administrar con diferentes prioridades estrictas.
- El equipo deberá admitir la programación de colas de acuerdo con su prioridad y peso asignados.
- El equipo soportará cualquier combinación posible (a través del aprovisionamiento) de colas administradas con una programación de prioridad estricta y con una programación ponderada. Lo que significa que si el equipo puede gestionar 6 colas, el operador puede configurar n (0-6) colas para ser SP y el resto (6-n) para estar en WFQ.
- Políticas y limitación de velocidad
- El equipo deberá soportar políticas de tráfico de ingreso avanzado / limitación de velocidad por puerto / CoS.
- El sistema debería soportar tasas ajustables (CIR y CBS) por cola.
- El sistema deberá dejar caer las tramas amarillas antes de las tramas verdes, aunque entren en la misma fila.
- El equipo soportará Weighted Random Early Detection (WRED)
- Programación y configuración jerárquica: al menos 3 niveles (CoS, niveles de servicio y puerto)
- Por cola de servicio con un mínimo de 4000 colas (total)
- Formadores de doble tasa de servicio (CIR + EIR): el tráfico que exceda el CIR pero que se ajuste a





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

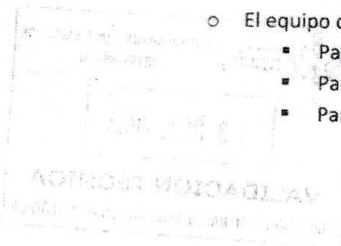
EIR se transmitirá con menor prioridad que el tráfico conforme al CIR de otros servicios dentro del mismo CoS

- Por servicio granular transmitido / estadísticas de paquetes tirados.
- Por servicio WRED / caída de cola
- Estrechamente acoplado con la capacidad de radio disponible dinámicamente (ACM, ganancia de compresión, etc.)
- Tamaño de búfer configurable por cola
- Espacio de búfer de memoria total de 2 Gb con asignación dinámica entre todas las colas
- Gestión de fallas de conectividad (CFM)
- El sistema debe soportar CFM basado en el estándar IEEE 802.1ag. Define la capa de servicio OAM (Connectivity Fault Management).
- CFM debe definirse como un servicio de extremo a extremo en el elemento y nivel NMS.
- Comprobación de conectividad y aislamiento de fallas
- Ping de servicio
- Ruta de seguimiento del servicio
- Gestión remota completa.
- El equipo debe ser completamente administrado remotamente, permitiendo la descarga de la configuración del sistema, el software del equipo o los cambios de firmware de operación del sistema.
- El equipo deberá proporcionar contadores de radio (todos los siguientes requisitos en esta subsección) en la dirección de radioenlace. Lo que significa que en el caso de que un solo equipo administre más de una dirección de radio, habrá un conjunto de contadores para cada dirección de enlace de radio.
- El equipo debe proporcionar contadores de radio (todos los requisitos siguientes) con períodos de recopilación de datos de 15 minutos y 24 horas. Además de los contadores de registro actuales, el equipo debe ser capaz de almacenar los registros históricos de los contadores para los últimos cuatro "períodos de 15 minutos" y para el último "período de 24 horas" anterior. Cada elemento debe mantener al menos 30 días de datos de monitoreo del comportamiento.
- El equipo proporcionará los siguientes contadores de disponibilidad y calidad de enlace de radio (de acuerdo con las recomendaciones UIT-T G.826 / G.828)
- Los umbrales de nivel recibido y transmitido deberán ser configurables por el usuario y será posible establecer (al menos) 2 umbrales de nivel recibidos y 2 umbrales de nivel transmitidos para cualquier modo físico admitido por equipo
- El equipo debe ser capaz de recolectar datos de monitoreo del comportamiento del registro RMON
- Periodo de monitoreo comportamiento
- El equipo debe ser capaz de recopilar estadísticas para los siguientes contadores, como se detalla en RFC 2819 (monitoreo remoto)
- Por favor provea la lista de todos los contadores disponibles por puerto en el equipo.



Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo**Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas**

- Especifique el punto de ACM mínimo y máximo y su capacidad utilizada.
- El sistema deberá soportar, para el transporte sobre un radio enlace, las estadísticas por COS/Cola, del tráfico transmitido y caído.
- Certificación MEF
- Especificaciones: MEF-2, MEF-6.1, MEF-8, MEF-10.3, MEF 22.1, MEF-30.1 y MEF-35
- Certificación: CE 2.0, MEF-18, MEF-9, MEF-14
- Eficiencia Espectral
- La solución de microondas debe tener técnicas de eficiencia espectral en cada canal mediante la optimización de la capacidad con técnicas como: codificación adaptativa y técnicas de modulación y mecanismos de compresión de señales Ethernet las cuales mejoran el rendimiento efectivo de Ethernet sin afectar el tráfico del usuario.
- El equipo deberá soportar esquemas de modulación 4-2048QAM y operar en conjunto con la técnica de Codificación Adaptable y Modulación entre estos estados.
- Características generales
 - Los sistemas de relevadores radioeléctricos funcionarán en las bandas de frecuencia enumeradas a continuación, de conformidad con las Recomendaciones UIT-R especificadas, y con el espaciado entre canales citado.
 - Bandas con licencia de frecuencias
 - Todas las Bandas de RF y sus características: el Proveedor participante deberá informar todas las Bandas de Frecuencia con Espaciado Dúplex y Rango de Ajuste relacionados que sean compatibles con el sistema.
 - La ODU deberá soportar todas las bandas con licencia de 4 a 11 GHz.
 - El equipo tendrá el mismo tipo de espacio de canalización de 5/7, 10/14, 20/25/28, 30, 40, 50, 56, 60 y 80 MHz. El espaciado de canales con la misma ODU es obligatorio.
 - Los sistemas deben proporcionar una precisión de frecuencia de ± 4 ppm
 - El radio deberá soportar re-uso de frecuencia en mismo nodo hacia 2 sitios con separación de mínimo 15° entre ellos.
 - Especifique si el equipo de microondas admite capacidades XPIC.
 - XPIC debe ser compatible con al menos hasta 2048 modulación QAM.
 - El equipo tendrá el mismo tipo de ODU que soporte todos los esquemas de modulación y todo tipo de espaciamiento de canales según las recomendaciones de ITU.
 - Compacto todo al aire libre.
 - La actualización del enlace 1 + 0 a la configuración del enlace 2 + 0 debe basarse en el mismo hardware sin hardware adicional
 - El equipo deberá soportar un throughput mínimo demostrable de:
 - Para 2048 QAM en ancho de banda de canal de 28MHz - al menos 250 Mbps
 - Para 2048 QAM en ancho de banda de canal de 30MHz - al menos 350 Mbps
 - Para 2048 QAM en ancho de banda de canal de 56MHz - al menos 500 Mbps



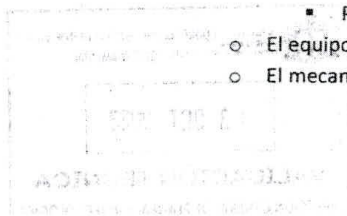


Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- Para 2048 QAM en ancho de banda de canal de 80MHz - al menos 600 Mbps
- Velocidad de datos por modulación por ancho de banda de canal y método de compresión.
- El incremento de la capacidad solo se realizará a través de llaves de licencia sin cambios de hardware hasta la capacidad máxima.
- Las siguientes cifras de capacidad son para la encapsulación IPv4 / UDP estándar con doble etiquetado de VLAN (QinQ).
 - El sistema debería soportar un Throughput de al menos 820Mbps @ 64 Bytes en un canal de 28MHz y de 250Mbps @ 1518 Bytes usando la compresión de encabezado por Multi-capas.
 - El sistema debería soportar un Throughput de al menos 1000 Mbps @ 64 Bytes en un canal de 40MHz y 350Mbps @ 1518 Bytes usando la compresión de encabezado por Multi-capas.
 - El sistema debería admitir un Throughput de al menos 1000 Mbps @ 64 Bytes en un canal de 56 MHz y 520 Mbps @ 1518 Bytes utilizando la compresión de encabezado por Multicapas.
- El equipo de soportará la característica de agregación de portadora que permite que la carga útil de dos portadoras independientes (enlaces) se combine y presente de forma transparente en uno o dos puertos físicos de GE para el usuario.
- El sistema debe poder enviar tráfico de manera eficiente a través de múltiples operadores de radio agregados que no dependan de las direcciones MAC del tráfico del usuario. El sistema deberá utilizar todo el ancho de banda agregado disponible para el tráfico de usuarios en todos los estados de portadoras de radio posibles, independientemente del uso de características tales como XPIC para el funcionamiento de CCDP.
- La agregación del operador en la capa física no debe basarse en las direcciones MAC del usuario o la dirección IP.
- Retardo del servicio Ethernet (latencia): el equipo tendrá un retraso en el servicio Ethernet menor que:
 - 28MHz, 2048 QAM <80µs @ 64 Bytes, 162µs @ 1518 Bytes.
 - 40MHz, 2048 QAM <75µs @ 64 Bytes, 132µs @ 1518 Bytes.
 - 56MHz, 2048 QAM <55µs @ 64 Bytes, 110µs @ 1518 Bytes.
- Corte de trama - para latencia baja y garantizada sin sobrecarga adicional.
- Propagación mejorada del estado del enlace como obligatorio.
- El equipo deberá de tener una ganancia mínima de sistema de transmisión automática.
 - 124 dB @ 28 MHz con QPSK,
 - 123 dB @ 40 MHz con QPSK
 - Para la banda de 7 GHz
- El equipo tendrá funcionalidad de control de potencia de transmisión automática.
- El mecanismo ATPC debe admitir el rango de hasta 21dB en pasos de 1dB para una mejor





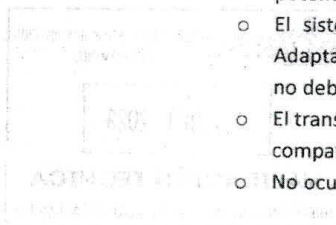
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

administración de frecuencia / potencia.

- La tasa mínima de cambio de ATPC debe ser de 90 dB/s
- ATPC se puede habilitar o deshabilitar desde la herramienta de administración.
- El equipo soportará modulaciones de radio de QPSK a 2048 QAM.
- La modulación mínima y máxima se podrá establecer utilizando un software de gestión de elementos sin ningún cambio de hardware.
- El equipo soportará la modulación de radio de 2048 QAM en canales de 28/56/80 MHz sin cambios de HW (Obligatorio).
- Modo físico compatible
- Codificador
- El proveedor participante debe informar el método de aleatorización utilizado, dando una breve descripción.
- Corrección de errores hacia adelante
- El Proveedor participante debe informar el tipo de FEC (Reed-Solomon, Convulsional, LDPC, etc.) y la eficiencia del código FEC para cada modo físico admitido.
- El equipo debe soportar la Modulación de Codificación Adaptativa (ACM)
- La codificación de codificación adaptable se habilitará a través de la llave de licencia.
- ACM deberá emplear la modulación más alta posible durante las condiciones ambientales cambiantes, que pueden ser de QPSK a 2048QAM.
- ACM debería funcionar en un mínimo de diez puntos de trabajo de modulación / codificación
- Los cambios de modulación / codificación sin errores y sin errores deberían basarse en la calidad de la señal (medición de señal a ruido).
- La tasa mínima de cambio demostrable de la modulación codificada adaptable sin hit debería ser de 90dB / seg.
- El usuario debe poder definir el paso de modulación mínimo y máximo.
- Interacción ACM y QoS
- El mecanismo integrado de QoS debe permitir la gestión inteligente de la congestión para garantizar que el tráfico de alta prioridad no se vea afectado durante el desvanecimiento del enlace.
- Es importante que, en cada modulación, desde QPSK hasta 2048QAM, el sistema tenga una potencia de salida diferente.
- El sistema debería soportar la Modulación de Codificación Adaptativa con Potencia Adaptable para proporcionar una utilización óptima del enlace, p.ej: la potencia de salida no debería ser fija y debería cambiar con el tipo de modulación.
- El transmisor de radio debe cambiar la potencia transmitida de acuerdo con la modulación compatible para mantener la ganancia del sistema de en
- No ocurrirán errores de bit durante los cambios de potencia.





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- El equipo soportará un mínimo óptico de dos puertos de interfaz GE con conectores SFP
- El equipo debe ser compatible con las interfaces de auto detección de GE.
- Se pueden usar combinaciones de las siguientes técnicas: paquetes de alta precisión y flexibilidad Solución de sincronización que combina transporte optimizado SyncE y PTP para admitir IEEE 1588v2
- El sistema soportará SyncE (G.8261 / 8262)
- SyncE (G.8262) soporte de topología
- El sistema admitirá la distribución de sincronización a través del enlace de radio en cualquier configuración de enlace, cualquier topología de red.
- Soporte de Interfaz SyncE (G.8261)
- Soporte de Mensajes SSM para SyncE (G.8262)
- Soporte de SSM y prevención de bucle
- El transporte optimizado de PTP, compatible con IEEE 1588 debe admitirse como opcional. El PDV ultra bajo garantizado (<0.015 ms por salto) es obligatoria.
- Deberá soportar reloj transparente IEEE-1588
- El equipo deberá soportar la mejora del rendimiento para aumentar la efectividad del tráfico. Esta mejora no debe afectar el tráfico del usuario.
- Especificaciones ambientales
 - Funcionamiento: ETSI EN 300 019-1-4 Clase 4.1
 - Rango de temperatura para temperatura de operación continua con alta confiabilidad:
 - -33 ° C a + 55 ° C
 - Rango de temperatura para temperaturas excepcionales; probado con éxito, con márgenes limitados:
 - -45 ° C a + 60 ° C
 - Humedad: 5% de HR a 100% de HR, IEC529 IP66
 - Almacenamiento: ETSI EN 300 019-1-1 Clase 1.2
 - Transporte: ETSI EN 300 019-1-2 Clase 2.3
 - Requisitos de protección contra sobretensiones
 - El sistema deberá soportar los siguientes requisitos:
 - IEC 61000-4-5, clase 4 (Surge)
- Especificaciones de alimentación.
 - Entrada estándar: -48VDC
 - Rango de entrada DC: -40 a -60 VDC
- Especificaciones de consumo de energía
 - Consumo máximo de energía
 - Operación multi-core 2 + 0: 135 Watts.
 - Operación multi-core 1 + 0: 81W.





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

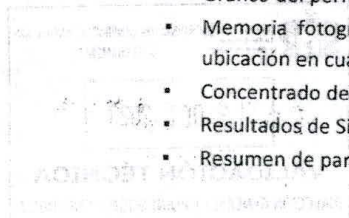
Ingeniería:

Proveedor participante ganador en su propuesta de actualización de estos enlaces deberá elaborar las ingenierías de factibilidad, considerando los elementos listados enseguida:

- Tipo de torre y su estado de conservación
- Disponibilidad de espacio en torre
- Línea de Vista (LOS)
- Espacio en rack
- Condiciones del cuarto de telecomunicaciones
- Espacio en escalerilla
- Sistema de suministro de energía

En lo que refiere a la ingeniería de diseño, debe integrarse como un documento que será parte de la propuesta técnica del proveedor participante. Este documento debe tener un contenido mínimo siguiente:

- Metodología
- Información general de Sitios
 - Domicilio
 - Geo referencias
 - Tipo de predio
 - Elevación sobre el nivel del mar
 - Morfología
 - Descripción del acceso
 - Contacto principal
 - Horario de acceso
- Vista general del enlace
 - Imagen en el que se observe la trayectoria del enlace, sitios origen y destino
 - Vista topográfica con distancia del enlace, altura sobre el nivel del mar y ubicación geo referenciada de los sitios
- Resultados del cálculo del enlace -realizado con la herramienta Pathloss v5, al menos-, donde puedan observarse los parámetros utilizados
- Imagen los las multi-trayectorias entre ambos sitios, en ambos sentidos
- Gráfico del perfil del enlace con la zona de fresnel y los obstáculos considerados
- Memoria fotográfica de ambos sitios, con indicaciones de instalación en torre, trayectorias y ubicación en cuarto de telecomunicaciones
- Concentrado de equipamiento
- Resultados de Site Survey
- Resumen de parámetros del estudio





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- Observaciones y/o Consideraciones

En este sentido, los parámetros mínimos a considerar en la elaboración de los cálculos de los enlaces, que se presentarán en el documento de ingeniería especificado en los puntos anteriores. Estos parámetros son los siguientes:

- Herramienta Pathloss v5. Deberán entregarse los archivos PL5
- Capacidad máxima en Mbps del enlace calculada con un nivel de disponibilidad de 99.99%
- Considerar obstáculos en la simulación, al menos los que puedan ser observados en una vista satelital de la trayectoria
- Uso de cartas topográficas con una resolución de 50 mts, al menos

Finalmente proveedor participante como parte de su propuesta técnica y económica deberá considerar las antenas necesarias para lograr los niveles requeridos del enlace según los términos descritos anteriormente.

Instalación:

En relación con la instalación proveedor participante debe considerar lo siguiente:

- La instalación del sistema inalámbrico debe ser realizada por personal con experiencia comprobable.
- La solución será recibida como llave en mano, por lo que proveedor participante debe considerar todos los insumos necesarios para la instalación, puesta a punto y en marcha de la solución.
- Será responsabilidad del proveedor participante realizar los estudios de factibilidad de cada uno de los enlaces propuestos, tales como, líneas de vista, lecturas GPS, análisis de las características de los enlaces, recorridos para determinar el estado y características de las torres en las cuales se realizarán las instalaciones, entre otros, porque debe garantizar el correcto funcionamiento del servicio.
- Proveedor participante que planea visitas a los sitios deberá de programar dichas visitas con personal de la CONVOCANTE. En estas visitas podrá verificar información referente al sitio:
 - Altura promedio desde nivel de piso.
 - En el caso de las torres de comunicaciones.
 - Espacio para antenas
 - Garantías de capacidad estructural y mecánica para el soporte de unidades de radio, antenas y soportes
 - Validación de las instalaciones eléctricas y respaldo
 - Espacio suficiente en rack para instalación de componentes internos de la solución
 - Condiciones ambientales y de seguridad.





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- Validación de la existencia de infraestructura de telecomunicaciones necesaria para la puesta en operación del servicio. En caso de requerirse nueva infraestructura esta debe ser especificada y descrita en un reporte para la CONVOCANTE.
- Serán necesarias pruebas de ancho de banda para todos los enlaces. Como parte de su memoria técnica proveedor participante debe entregar un resultado gráfico de estas pruebas.
 - En el caso de los enlaces, prueba RFC254 con probadores ethernet, ejecutada durante 2 horas
- Proveedor participante debe considerar todos los costos directos e indirectos asociados a la instalación, tales como, transporte, almacenamiento, hospedaje y demás insumos necesarios para su correcta operación.
- Suministro e instalación de protectores contra descargas eléctricas, cableado de línea de transmisión, cableado de datos y conectores
- La configuración será validada en conjunto con el personal técnico designado por la Convocante.
- La instalación debe considerar la entrega de memoria técnica, respaldo de configuración y licencias, así como las pruebas de calidad y los manuales correspondientes.
- Correcto funcionamiento de tráfico de datos entre ambos lados del enlace y su interconexión hacia los servicios del CONVOCANTE, para la debida operación de los servicios con los que se interconectan.
- Cableado UTP y Coaxial necesario para realizar la actualización.
- Ingeniería de red previa y posterior para puesta a punto de la actualización.

6. GARANTIAS

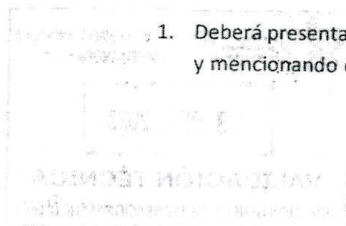
El proveedor participante tendrá que garantizar la operación de la red a partir de la firma de contrato y hasta el 5 de diciembre del 2024, incluyendo la mano de obra y atención presencial en sitio para atención de incidentes.

El proveedor participante deberá expedir una garantía por escrito que cubra hasta el 5 de diciembre del 2024 en equipamiento, refacciones con piezas originales, materiales e instalación.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

1. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y en la cual se especifique que es un





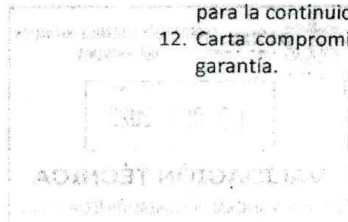
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

distribuidor integrador de sistemas autorizado por la marca y cuenta con su respaldo para ofertar servicios.

2. Deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados para trabajos en alturas (DC-3), emitidos por una casa certificadora, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas, por lo que deberá presentar su copia de registro ante el IMSS.
3. Deberá proporcionar un número local de recepción de llamadas para registrar tickets que requieran atención.
4. Deberá proporcionar un procedimiento para la atención de reportes y la escalación de éstos - que no debe exceder de cuatro niveles-. Dicho procedimiento deberá incluir al menos cuatro diferentes niveles jerárquicos superiores al del operador e incluir datos tales como nombre del contacto, puesto, teléfono y correo electrónico. El intervalo entre las notificaciones que dichos niveles recibirán al no ser atendida una falla reportada será de dos horas, quedando máximo ocho horas para notificar al último nivel.
5. Deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en soluciones microondas, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas, por lo que deberá presentar su copia de registro ante el IMSS.
6. Deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en switching y routing, emitidos por el fabricante de los equipos con los que cuenta el C5, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas, por lo que deberá presentar su copia de registro ante el IMSS.
7. Deberá presentar al menos un ingeniero certificado en PMP, emitidos por el PMI, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas, por lo que deberá presentar su copia de registro ante el IMSS.
8. Deberá presentar al menos un ingeniero certificado en ITIL Foundation, emitidos por alguna casa certificadora, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas, por lo que deberá presentar su copia de registro ante el IMSS.
9. Proveedor participante deberá proporcionar evidencia de que cuenta con una herramienta de software para la gestión de tickets de servicio
10. Proveedor participante deberá proporcionar evidencia de que cuenta con una un almacén de refacciones de equipos propio que le permitiría soportar todo lo solicitado en estas bases, además que cuenta con recursos humanos y materiales (herramientas y automóviles) suficientes para la atención en tiempo y forma de todas las obligaciones antes descritas en este documento. La CONVOCANTE realizará una visita de evaluación de capacidad a las instalaciones del proveedor participante.
11. Proveedor participante deberá contar con un stock de equipos para la sustitución temporal para la continuidad del servicio.
12. Carta compromiso del proveedor participante enviara los equipos dañados a reparación y garantía.





Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



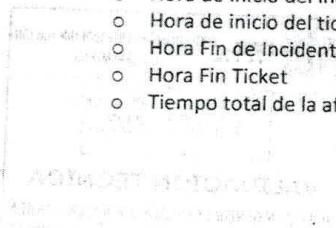
Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

13. Deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas y Centro de monitoreo dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta un reporte con evidencias fotográficas y un comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
14. Mantener los niveles de servicio especificados.
15. Mantener actualizado en la base de datos de la configuración (CMDDB por sus siglas en ingles), el detalle de todos los elementos y su configuración, su estatus y el control de cambios en las mismas; así como la información detallada sobre la versión del software base instalado.
16. Proveedor participante deberá considerar que la prestación será desde sus instalaciones.
17. Proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir la verdad, donde se compromete a incluir 2 visitas de mantenimiento preventivo anual, descritas en el apartado 5 del requerimiento.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio al área requirente

- El proveedor participante deberá entregar la póliza de servicio del proyecto en los siguientes 5 días hábiles de la notificación del fallo.
- El proveedor participante deberá entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al levantamiento inicial en los siguientes 5 días hábiles de la notificación del fallo.
- El proveedor participante deberá entregar el plan de operaciones para las visitas programas correspondientes al calendario propuesto de mantenimientos preventivos en los siguientes 10 días hábiles posteriores a la entrega del plan de operaciones para el levantamiento inicial.
- El proveedor participante deberá entregar el reporte final con el concentrado de las actividades realizadas en mantenimiento correctivo al término de vigencia, con descripción y el concentrado de las actividades realizadas, memoria fotográfica, responsables, inventario de la tecnología y diagrama isométrico por sitio.
- El proveedor participante deberá entregar Acta de Entrega Recepción del mantenimiento preventivo, recibido y certificado por el personal del C5.
- El proveedor participante deberá entregar Resumen Ejecutivo del proyecto.
- El proveedor participante deberá entregar una Memoria Técnica del Levantamiento inicial de la Red Estatal de Microondas.
- El proveedor participante deberá entregar Reporte de avance semanal de todas las actividades realizadas en la fase 2 hasta terminar con los enlaces amparados.
- El proveedor participante deberá entregar Reporte Mensual de incidentes en la infraestructura indicando:
 - Hora de inicio del incidente
 - Hora de inicio del ticket
 - Hora Fin de Incidente
 - Hora Fin Ticket
 - Tiempo total de la afectación





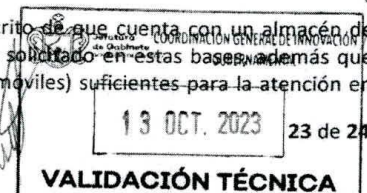
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- Causa raíz de la afectación
- Resumen del seguimiento
- Personal de C5 que valida el cierre del Ticket
- Solución y acción correctiva

- El proveedor participante deberá entregar por escrito Cambios en la configuración lógica de los enlaces que permitan optimizar el transporte de tráfico según las condiciones de factibilidad del enlace y la topología de la red
- El proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y en la cual se especifique que es un distribuidor integrador de sistemas autorizado por la marca y cuenta con su respaldo para ofertar servicios.
- El proveedor participante deberá comprobar que tienen personal con certificación para trabajos en alturas (DC-3).
- El proveedor participante deberá proporcionar un número local de recepción de llamadas para registrar tickets que requieran atención.
- El proveedor participante deberá proporcionar un procedimiento para la atención de reportes y la escalación de éstos (que no debe exceder de cuatro niveles).
- El proveedor participante deberá presentar los certificados que valide que los ingenieros están certificados en soluciones microondas, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas, por lo que deberá presentar su copia de registro ante el IMSS.
- El proveedor participante deberá presentar los certificados que valide que los ingenieros están certificados en switching y routing, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas, por lo que deberá presentar su copia de registro ante el IMSS.
- El proveedor participante deberá presentar los certificados que valide que los ingenieros están certificados en PMP, emitidos por el PMI, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas, por lo que deberá presentar su copia de registro ante el IMSS.
- El proveedor participante deberá presentar los certificados que valide que los ingenieros están certificados en ITIL Foundation, emitidos por alguna casa certificadora, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas, por lo que deberá presentar su copia de registro ante el IMSS.
- El Proveedor participante deberá proporcionar evidencia por escrito de que cuenta con una herramienta de software para la gestión de tickets de servicio
- El Proveedor participante deberá proporcionar evidencia por escrito de que cuenta con un almacén de refacciones de equipos propio que le permitiría soportar todo lo solicitado en estas bases, además que cuenta con recursos humanos y materiales (herramientas y automóviles) suficientes para la atención en





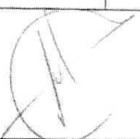
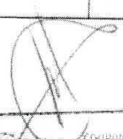
Centro de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo



Póliza de mantenimiento de la Red Estatal de Microondas

- tiempo y forma de todas las obligaciones antes descritas en este documento.
- El Proveedor participante deberá contar con un stock de equipos para la sustitución temporal para la continuidad del servicio.
 - El proveedor participante deberá entregar Carta compromiso de que enviara los equipos dañados a reparación y garantía.
 - El proveedor participante deberá demostrar presencia dentro del Estado de Jalisco con oficinas operativas y Centro de monitoreo dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta un reporte con evidencias fotográficas y un comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
 - El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique los niveles de servicio y se comprometa a cumplirlos.
 - El Proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir la verdad, donde se compromete a incluir 2 visitas de mantenimiento preventivo anual, descritas en el apartado 5 del requerimiento.
 - El proveedor participante deberá entregar Reporte Mensual de las refacciones utilizadas para la red.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento		Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Ing. José Antonio Ángeles Martínez		Nombre: Ing. José Antonio Ángeles Martínez	
Puesto: Subdirector de Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.		Puesto: Subdirector de Comunicaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco.	
e-mail: jangeles@c5jalisco.gob.mx		e-mail: jangeles@c5jalisco.gob.mx	
Fecha: 09/10/2023	Tel. 3331344901 Ext. 14574	Fecha: 09/10/2023	Tel. 3331344901 Ext. 14574
Firma: 		Firma: 	

Vigencia del documento: 120 días a partir del sello de validación



ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.
AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL320/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX. (Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregará”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL320/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Para Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		



<u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL320/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25"**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”**

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25"**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

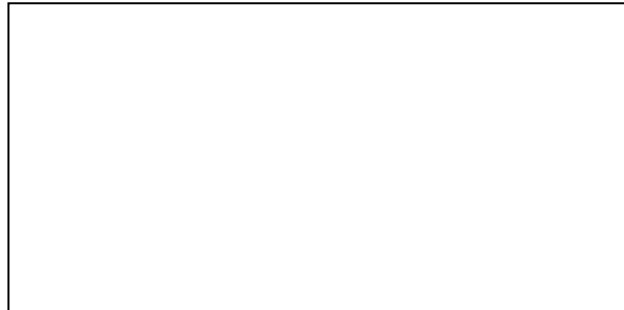
Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25"**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL320/2023 CON concurrencia del “COMITÉ”** relativo a la **“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL320/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”
“POLIZAS DE MANTENIMIENTO A LA RED MICROONDAS Y RED P25”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL320/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo adjunto documentos del cual acredito para que en caso de empate se tomen en consideración como criterio de preferencia, señalados en el numeral 2 del artículo 49 de la Ley:

- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;
- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;
- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____.** **ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.